



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pamplona, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado	54 518 31 84 002 2022-00076-00
Clase	Cesación Efectos Civiles Matrimonio Católico
Demandante	Luis Jesús Sierra Castellanos
Demandada	Blanca Lucía Rubio Gélvez

Promulgada la Ley 2213 de 2022, “Por medio de la cual se establece la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 de 2020 y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia y se dictan otras disposiciones”, se *ordena* a la parte actora que proceda a la notificación y traslado a la demandada observando lo previsto en el artículo 8º de la misma, esto es, directamente con el envío del auto admisorio, esta providencia, la demanda, anexos y el escrito con que se subsanó, sin necesidad de citación previa o aviso físico, a la dirección electrónica suministrada para tal efecto, con la advertencia de que se entiende surtida dentro de los dos días hábiles siguientes al recibido, o que se pueda constatar el acceso del destinatario al mensaje, vencidos los cuales empieza a correr el traslado para contestar.

De este trámite deberá aportar a la brevedad que le sea posible la respectiva prueba y efectuarlo con las formalidades legales, haciendo las advertencias en cuanto a que debe comparecer representada por Apoderado Judicial, que los memoriales se reciben vía correo electrónico j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co en un solo PDF y que el horario de trabajo es de lunes a viernes desde las 7:00 de la mañana hasta las 3:00 de la tarde, para salvaguardar el derecho de contradicción y defensa.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PAMPLONA-
NORTE DE SANTANDER**
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Pamplona, Hoy **29 de junio de 2022**, a las 7:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 059, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

El Secretario, PEDRO ORTÍZ SANTOS

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco
Juez
Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69d9218f66682dd3dae9fb92444248c38e1ae448da9d1f59f3d98f3da40bd5bc**

Documento generado en 28/06/2022 03:22:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>